



Concejo Deliberante
Dpto. Chilecito (L.R.)

RESOLUCION N° 059/08.-

VISTO:

La nota de fecha 11 de Agosto de 2.008, elevada por los Sres. Concejales integrantes del Cuerpo Deliberativo, donde solicitan que la Sesión Ordinaria prevista para el día de la fecha se lleve a cabo en el local de la Escuela N° 29 Provincia de Mendoza del Distrito Sañogasta a horas 09:30, y;

CONSIDERANDO:

Que, el art. 19° de la Ordenanza N° 2.542/03 (Reglamento Interno), estipula que el Concejo Deliberante podrá sesionar en otro local "cuando razones extraordinarias lo exijan".

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DEL DEPARTAMENTO CHILECITO**

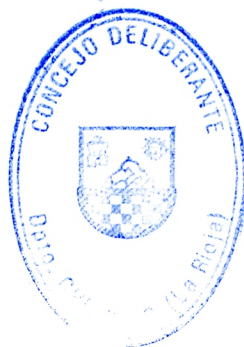
RESUELVE

ART. 1°): SESIONAR, en el día de la fecha, en el local de la Escuela N° 29 Provincia de Mendoza del Distrito Sañogasta.

ART. 2°): Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Dada en el local de la Escuela N° 29 Provincia de Mendoza del Distrito Sañogasta del Departamento Chilecito, a los Catorce días del mes de Agosto del Dos Mil Ocho.


OSCAR LUIS FONZALIDA
PRO-SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DEPARTAMENTO CHILECITO (L.R.)




ING. LUIS SOTERAS
VICE-DEPENDIENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
DEPARTAMENTO CHILECITO (L.R.)